

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-0000 2418

Lima, 10 de agosto de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano.

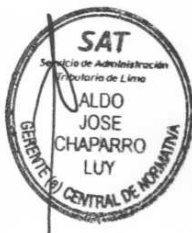
Que, a través de la Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM se aprobó la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, la cual establece en su artículo 2 que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI deberá coordinar y supervisar la implementación de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico. Para tal efecto, las entidades de la Administración Pública, integrantes del Sistema Nacional de Informática, deberán proporcionarle cualquier información que, al respecto, les sea requerida y adoptarán las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo establecido en la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM aprobó los Lineamientos que establecen el contenido mínimo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de cada Entidad que conforma el Sistema Nacional de Informática.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la precitada Resolución Ministerial, los Lineamientos que se aprueban son de obligatorio cumplimiento para todas aquellas entidades que conforman el Sistema Nacional de Informática.

Que, asimismo, el artículo 3 de la referida Resolución Ministerial dispone que las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Informática deberán remitir sus Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico, debidamente aprobados, dentro de los ciento veinte (120) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 12-2011-CD-SAT (206-163-00000174) de fecha 09 de agosto de 2011, el Consejo Directivo de la Entidad aprobó el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) del SAT para los años 2012-2013, autorizando al Jefe del SAT, formalice la presente aprobación mediante la emisión de la correspondiente Resolución Jefatural.



Que, con Memorandum N° 180-092-00003517, recibido el 10 de agosto de 2011, la Gerencia de Investigación y Desarrollo remite el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) del SAT y solicita la elaboración de la respectiva Resolución Jefatural a través de la cual se formalice la aprobación del referido Plan Estratégico.

Estando a lo dispuesto por el literal c) del artículo 6 del Edicto N° 227, modificado por la Ordenanza N° 936;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2012-2013 del Servicio de Administración Tributaria – SAT.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SAT.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Gloria del Rocio Paredes Del Campo**  
**Jefe del Servicio de Administración Tributaria**

